Resolución N°733 /10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA RIEDER & CIA. S.A.C.I., PARA SERVICIO DE INTERNET CON CONEXIÓN VPN.

Asunción, 11 de agosto de 2010

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum N° 123/10, en el cual solicita la adjudicación a favor de RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación N° 027/2010 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina: "…..el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser su oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I."

Que, la Asesoría Jurídica de la Secretaría del Ambiente ha emitido Dictamen A. J. SEAM N° 475/10, en el cual manifiesta: "Que, esta Asesoría es del Criterio de que al no ser posible contar con el numero indicado de oferentes y por la naturaleza de los bienes, servicios o fines perseguidos, la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, deberá contar con el visto bueno de la máxima autoridad de esta Secretaría de Estado, asegurando en todo caso las mejores condiciones de la contratación (conforme a la Ley N° 2051/03 y Resolución 805/09)".-

Que, asimismo la Asesoría Jurídica sigue diciendo: "Considerando lo dictaminado por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría según análisis de las documentaciones previo cumplimiento de lo recomendado por esta Dirección en el parágrafo que antecede, atendiendo lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, se podrá dar curso a los trámites de rigor para la firma del Proyecto de Resolución que se adjunta al presente, Autorizando la contratación de la Empresa RIEDER & CIA SACI, por un monto de Gs. 17.452.800 (Guaraníes Diez y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos), para servicio de Internet con Conexión VPN, y Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los tramites administrativos pertinentes".

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley N° 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1°: **AUTORIZAR** la Adjudicación a favor de RIEDER & CIA. S.A.C.I., para Servicio de Internet con Conexión VPN.

Art. 2°: **ESTABLECER** el monto de Gs. 17.452.800.- (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos.-), como importe total a ser adjudicado.

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

OSCAR RIVAS
Ministro, Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL
Lic. Jose Luis Lopez G.
Director Administrativo

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General